[S.A.M.C 004-2025]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE LOSAS DE PAVIMENTOS RÍGIDO Y PEATONALES, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS, ESPECIFICAMENTE EN LA CARRERA 6B ENTRE CALLES 3A Y 3B Y EN LA CALLE 6A ENTRE CARRERAS 19B Y 20A.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio de Chinchiná, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Con el fin de lograr la interacción socio-cultural y económica del ente territorial se requiere realizar la CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE LOSAS DE PAVIMENTOS RÍGIDO Y PEATONALES, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS, ESPECIFICAMENTE EN LA CARRERA 6B ENTRE CALLES 3A Y 3B Y EN LA CALLE 6A ENTRE CARRERAS 19B Y 20A.

El Mejoramiento de las vías permitirá el desarrollo, el progreso y la comunicación entre las comunidades; beneficiando a la comunidad del Municipio y proporcionando a todos una mejor movilidad, operatividad vehicular en la zona y una mayor accesibilidad a los recursos como a los servicios existentes en el casco urbano del Municipio de Chinchiná.

El requerimiento se presenta debido a las deficiencias que se presentan en el sistema vial del municipio. Teniendo en cuenta que el mantenimiento del sistema vial es responsabilidad del municipio es deber del mismo promover el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de este, asegurando que la red vial se encuentre en perfecto estado. Con las obras se velará por mantener en perfecto estado las vías que se intervengan en el municipio. Con esta actividad se beneficiarán todas las comunidades donde directamente se realicen los trabajos y sus visitantes al mejorar las condiciones de acceso y movilidad.

La infraestructura vial del Municipio de Chinchiná - Caldas es una de las piezas clave para el desarrollo de la competitividad y el crecimiento de la economía del municipio, dado que el transporte por sus vías depende directamente del estado de estas; estas vías deben ser transitadas continuamente por la comunidad independientemente de su estado, generando desgaste del material, y en caso de no realizarse mantenimiento permanente el total deterioro de estas. Lo anterior conlleva a la incomodidad de quienes las transitan, susceptibilidad a la ocurrencia de accidentes y dificultad para transportar los productos de la región.

Las dinámicas urbanas y las regionales de carácter económico impulsan procesos de expansión y con ellos la necesidad de mayores desplazamientos que de acuerdo con la zonificación y usos del suelo en

los actuales ordenamientos territoriales, van alejando los usos residenciales y los centros de producción hacia la periferia haciéndose imprescindible la conectividad vial entre ellos que necesariamente será mediante vías.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

- Obras complementarias para el mantenimiento de la red vial urbana, mejoramiento **CARRERA 6 B ENTRE CALLES 3 A Y 3 B Y EN LA CALLE 6 A ENTRE CARRERAS 19B Y 20 A** del municipio de Chinchiná con el objeto de mejorar las especificaciones técnicas y mantener las condiciones óptimas para el tránsito. Los trabajos consisten básicamente em lo siguiente:
- Localización y replanteo
- Excavaciones
- Rellenos
- Bases y subbases
- Retiros de material sobrante
- Construcción de capa de rodadura en concreto.

El mantenimiento de esas vías tiene como objetivo mejorar la infraestructura actual, mejorando los manejos de agua de escorrentía, la estabilidad de sitios críticos, garantizando la seguridad, movilidad y transitabilidad vehicular y servir de eje integrador entre los diferentes sitios del Municipio.

a. Localización:

Las obras por ejecutar se localizan en el área urbana del Municipio de Chinchiná – Caldas, específicamente en la malla vial urbana en **CARRERA 6 B ENTRE CALLES 3 A Y 3 B Y EN LA CALLE 6 A ENTRE CARRERAS 19B Y 20 A**.



3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

- Localización y replanteo
- Excavaciones
- Rellenos
- Bases y subbases
- Retiros de material sobrante
- Construcción de capa de rodadura en concreto.
- Reconstrucción de alcantarillas y descoles.
-

Ítems de pago: Ver formulario - en formato Excel (presupuesto)

A continuación, se presenta el Presupuesto Oficial estimado (POE)

	CAPITULO 1. PRELIMINARES				
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE VIAS incluye eje de via y laterales con andenes	ML	151,08	$ 6.365	$ 961.624
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TECHADO MOVIBLE EN GUADUA Y PLÁSTICO	M2	815,83	$ 13.908	$ 11.346.477
3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CORDÓN PARA CONTROL DE AGUAS LLUVIAS	ML	21,60	$ 15.783	$ 340.902
4	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON SEÑALIZADOR Y TELA DE CERRAMIENTO	ML	322,16	$ 10.806	$ 3.481.184
5	DEMOLICION DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO MANUAL	M3	3,00	$ 315.551	$ 946.654
Subtotal					**$ 17.076.841**
	CAPITULO 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS				
6	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN	M3	265,45	$ 80.949	$ 21.487.987
7	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO	M3	304,18	$ 45.395	$ 13.808.198
8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPALME A CÁMARAS DE INSPECCIÓN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	6,00	$ 106.751	$ 640.507
9	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	35,73	$ 51.144	$ 1.827.265
Subtotal					**$ 37.763.957**
	CAPITULO 3. PISOS- BASES -RELLENOS				
10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON RANA	M3	123,12	$ 284.926	$ 35.079.870
Subtotal					**$ 35.079.870**
	CAPITULO 4. OBRAS EN CONCRETO				
11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	M3	140,37	$ 1.284.109	$ 180.250.016
12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 20 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI	ML	187,36	$ 99.463	$ 18.635.358
13	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 5 mm	ML	412,95	$ 14.108	$ 5.825.729
14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 5mm	ML	412,95	$ 12.765	$ 5.271.266
15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION CIRCULAR 1,20 (COMPLETA)	UND	1,00	$ 1.970.052	$ 1.970.052
16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN Y RAMPA PEATONAL CONCRETO PRODUCIDO EN OBRA 3000 PSI ACABADO: ESCOBIADO	M2	44,26	$ 146.757	$ 6.494.913
17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ARO TAPA HF D=0,68 MTS PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN	UND	6,00	$ 883.069	$ 5.298.416
Subtotal					**$ 223.745.750**
	CAPITULO 5. ACERO DE REFUERZO				
18	CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	ML	259,94	$ 32.818	$ 8.530.827
19	DOVELAS DE ACERO LISO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	663,97	$ 33.532	$ 22.264.390
20	DOVELAS DE ACERO CORRUGADO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	1088,00	$ 31.183	$ 33.927.256
Subtotal					**$ 64.722.473**
	CAPITULO 6. SUMIDEROS				
21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARCAMO Y SIFON A=0.40 m. H=0.30 m. L=1m CON BARRAS CORRUGADAS DE 1" en contramarco y marco en angulo 2"2*3/16 y rejilla en platina de 2"*3/16 (Incluye rejilla metalica)	ML	13,20	$ 559.045	$ 7.379.398
22	TUBO ALCANTARILLADO NOVAFORT PVC 250 MM	ML	18,00	$ 120.888	$ 2.175.986
Subtotal					**$ 9.555.384**
	CAPITULO 7.ENSAYOS .				
23	ENSAYO DE RESISTENCIA A COMPRESIÓN DE CILINDRO	UND	4,00	$ 70.701	$ 282.804
24	ENSAYO DE DENSIDAD EN CAMPO	UND	5,00	$ 61.514	$ 307.570
25	DISEÑO DE MEZCLAS	UND	2,00	$ 527.240	$ 1.054.481
Subtotal					**$ 1.644.855**
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 389.589.130**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir del inicio electrónico del contrato a través del Portal Único de Contratación SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas que para el efecto tiene adoptadas la secretaría del Municipio de Chinchiná pueden ser consultadas en este despacho.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a SEIS (6) años a la apertura de las propuestas, quien será el DIRECTOR DE OBRA, con una dedicación del 10% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría para el mantenimiento o rehabilitación o construcción de vías en pavimento de cualquier índole, proyectos de infraestructura vial, en espacio público.

- Un (1) INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, quien será el RESIDENTE DE OBRA, con una dedicación del 100% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría para el mantenimiento o rehabilitación o construcción de vías en pavimento de cualquier índole, proyectos de infraestructura vial, en espacio público.

- Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a SEIS (6) años a la apertura de las propuestas, quien será el MAESTRO DE OBRA, con una dedicación del 100% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría para el mantenimiento o rehabilitación o construcción de vías en pavimento de cualquier índole, proyectos de infraestructura vial, en espacio público.

- Un (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROFESIONAL SST), con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a TRES (3) años

a la apertura de las propuestas, con una dedicación del 50% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras del presente proceso.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE, quien será el DIRECTOR DE OBRA	Seis (6) años	Con experiencia en obra o interventoría para el mantenimiento o rehabilitación o construcción de vías en pavimento de cualquier índole, proyectos de infraestructura vial, en espacio público.
Un (1) INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE, quien será el RESIDENTE DE OBRA	Tres (3) años	Con experiencia en obra o interventoría para el mantenimiento o rehabilitación o construcción de vías en pavimento de cualquier índole, proyectos de infraestructura vial, en espacio público.
Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES, quien será el MAESTRO DE OBRA	Seis (6) años	Con experiencia en obra o interventoría para el mantenimiento o rehabilitación o construcción de vías en pavimento de cualquier índole, proyectos de infraestructura vial, en espacio público.
Un (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROFESIONAL SST)	Tres (3) años	Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras del presente proceso.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Volquetas y camioneta
2. Concretadora
3. Vibrador de concreto
4. Equipos de compactación (Rana, canguro, Vibro compactador, etc.)

5. Equipo de compactación neumático
6. Equipo de transporte

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En el momento de realizar las intervenciones del presente proceso de selección el contratista deberá tener en cuenta los planes de manejo de tránsito – PMT, según lo requiera.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El presente proceso de selección planteó las soluciones técnicas viables, las cuales cuentan con todo el sustento técnico – legal desde el ámbito constructivo Nacional Colombiano para vías y carreteras, basadas en la normatividad vigente.

- Manuales de INVIAS.
- Manual de señalización del Ministerios de Transporte, dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
- Normas y especificaciones Invías

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP, tal como el análisis del sector, los estudios previos, el pliego de condiciones y todos sus anexos y matrices, el mapa de localización y división administrativa de los barrios del Municipio.

En constancia, se firma en Chinchiná - Caldas, en el mes de Abril de 2025.

JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE
Jefe de Oficina de Infraestructura
(Original Firmado)